

## **BASES DE POSTULACIÓN USUARIOS/AS INDAP "EXPO PATRIMONIO - MUJERES RURALES" ARTESANÍAS**

El Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género convocan a sus usuarios y usuarias interesado(a)s a participar del proceso de selección de expositores de "EXPO PATRIMONIO - MUJERES RURALES".

La "EXPO PATRIMONIO - MUJERES RURALES" es una instancia de comercialización, intercambio de saberes y visibilidad, orientada a relevar las expresiones de las mujeres rurales e indígenas a lo largo del país y su patrimonio cultural.

Se desarrollará durante dos días en la Plaza de la Constitución en la ciudad de Santiago, los días 11 y 12 de octubre de 2023. Contempla la instalación de 40 stand, 20 de ellos para mujeres artesanas afectadas por los incendios de comienzo del año de las regiones de Maule, Ñuble, Bio Bio y Araucanía.

Esta feria es financiada con los Fondos de Transversalización de Género del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género e INDAP.

**Las postulaciones para usuarios/as de INDAP se extenderán desde el VIERNES 01 AL MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, y los resultados se comunicarán vía email y por intermedio de INDAP el 25 de septiembre de este año.**

Esta convocatoria se dividirá en tres etapas, postulación, evaluación y confirmación de seleccionados.

- a) **Postulación/Convocatoria:** Desde el **VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE AL MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**. En esta etapa cualquier usuario(a) que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede postular e inscribir sus antecedentes en la **FICHA DE POSTULACION**, los que serán revisados por profesionales de INDAP, a fin de verificar que los postulantes cumplan con los requisitos de admisibilidad, procediendo a declarar su inscripción como admisible o no admisible. **Sólo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de la siguiente etapa.**

**Se privilegiará las postulaciones de ASOCIACIONES Y GRUPOS ORGANIZADOS de artesanos/as beneficiarios de INDAP.**

La Ficha de Postulación debe ser llenada en su totalidad y enviada, con las fotos pegadas en el documento en formato PDF.

La Ficha de postulación debe ser enviada a [sperez@indap.cl](mailto:sperez@indap.cl) en los plazos de convocatoria.

- b) Evaluación de antecedentes:** En esta etapa, a las postulaciones que fueron admitidas, se procederá a aplicar una pauta de evaluación de acuerdo a criterios definidos en conjunto entre INDAP y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género e INDAP con el fin de poner en valor las expresiones de artesanías tradicionales y del mundo originario, donde prevalezca el dominio de la técnica artesanal y sea una agrupación preferentemente conformada por mujeres rurales usuarias de INDAP.
- c) Confirmación de seleccionados: LUNES 25 DE SEPTIEMBRE.** INDAP informará a los usuarios u organizaciones seleccionadas a través de las respectivas Direcciones Regionales y/o Agencias de Área de INDAP.

### **Objetivo de EXPO PATRIMONIO - MUJERES RURALES**

La "EXPO PATRIMONIO - MUJERES RURALES" es una instancia de comercialización, intercambio de saberes y visibilidad, orientada a relevar las expresiones de las mujeres rurales e indígenas a lo largo del país y su patrimonio cultural. Valorando la asociatividad de las mujeres rurales, su diversidad y su rol como continuadoras de oficios artesanales.

### **Criterios para priorización de expositores**

Los criterios de selección serán los siguientes;

- Ser una organización usuaria de INDAP de las regiones de **Maule, Ñuble, Bio Bio y Araucanía** (mayoría de sus integrantes).
- Realizar **artesanía tradicional y/o artesanía** indígena según lo definido en la Norma Técnica de INDAP del rubro.
- **Categoría de calidad en el oficio o disciplina, funcionalidad, contexto cultural y herencia.**
- **Representatividad** regional del oficio.

### **¿Quiénes pueden participar?**

Pueden participar del proceso de selección a la "**EXPO PATRIMONIO - MUJERES RURALES**" todo(a)s aquello(a)s beneficiario(a)s, cliente(a)s o usuario(a)s de INDAP, debidamente acreditados en cualquiera de las Agencias u Oficinas de Área de la institución, que cumplan los requisitos descritos en las presentes bases de convocatoria. Para tales efectos se entenderá como beneficiario(a), cliente(a) o usuario(a), lo siguiente:

**Beneficiarios(as):** Son las personas naturales definidas como pequeño(a) productor(a) agrícola, campesino(a) y las personas jurídicas o comunidades integradas por ello(a)s, sujetos de atención por este Instituto, en conformidad con la Ley N° 18.910 Orgánica de INDAP modificada por Ley N° 19.213.

**Clientes(as):** Son personas naturales, personas jurídicas y comunidades de hecho, que han acreditado la calidad de beneficiario(a) establecida en la Ley Orgánica de INDAP.

**Usuarios(as):** Son las personas que han acreditado su condición de cliente(a) de INDAP y están haciendo uso de un programa, instrumento o servicio.

**Iniciación de Actividades:** Se pueden aceptar productores que no cuenten con Iniciación de Actividades, ya que tienen la posibilidad de hacer un pago de impuestos en una modalidad diferente por el oficio que desarrollan.

### **BENEFICIOS para los artesanos/as INDAP seleccionados**

Aquellas artesanas/os que sean seleccionados, contarán con los siguientes beneficios:

- Estarán exentos del pago de stand.
- Se les brindará alojamiento con desayuno gratuito durante los días que dure el evento. 2 alojamientos para las agrupaciones.
- Recibirán reembolso del dinero de los pasajes que utilicen para llegar desde sus territorios a Santiago, para participar en el evento (2 pasajes para las agrupaciones).
- Como gasto de movilización **NO se reembolsa bencina, peajes, facturas, ni boletas de honorarios.**
- **Solo para los artesanos que no cuentan con boletas de ventas** (ni iniciación de actividades), la organización tramitará con el SII la venta presunta que les habilita para la comercialización de artesanías en el evento.
- Servicio de alimentación/colación en el Stand para 2 personas por agrupación (almuerzo).

### **APORTE PROPIO de los artesanos/as INDAP seleccionados**

Aquellas artesanas/os que sean seleccionados, deberán gestionar los siguientes gastos de manera propia:

- **Traslados Hotel / Feria / Hotel los días feriales**
- **Servicio de alimentación tipo cena u otro.**
- Los artesanos que no cuentan con boletas de ventas (ni iniciación de actividades), deberán **pagar tasación de Stand en SII.**
- **Papelería, bolsas de papel y otros elementos de packaging y difusión.**

\*Los/as artesanos/as al momento de postular, declaran automáticamente que son conocedores/as de las Bases de Postulación.